



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *1* de *Noviembre* de 2019.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° *36* /2019

VISTO:

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015; las Disposiciones SGGyAF Nros. 30/2017 y 29/2018 y el Expediente CCAMP N° 28/2019 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación para la adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de reposición de botiquines para dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Que las actuaciones mencionadas se iniciaron en virtud de la Nota UCE N° 54/2019, por medio de la cual la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP informó que -tras efectuar el relevamiento de los botiquines de primeros auxilios existentes en los edificios sitios en la Avenida Paseo Colón N° 1333 y la calle Combate de los Pozos N° 155 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO, así como de su contenido- evidenció la necesidad de optimizar la cobertura que tales elementos ofrecen mediante la ampliación y renovación de la dotación de los mismos en TREINTA Y SEIS (36) botiquines y SESENTA (60) kits de reposición de botiquines.

Que, en virtud de ello, se elaboró un prepliego de bases y condiciones particulares y se solicitaron cotizaciones a las empresas del rubro a fin de estimar el presupuesto oficial de la contratación propiciada, con arreglo a las cuales la Oficina Técnico Administrativa propuso fijar este último en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$167.807).

Que, en atención al presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor, prevista por el Artículo 38 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado- y su reglamentación -aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/2015-.

Que, conforme lo dispone la normativa precedentemente citada, corresponde invitar a participar, como mínimo, a DOS (2) proveedores del rubro en cuestión que se encuentren inscriptos en el RIUPP.

Que, a su vez, se estima propicio que las ofertas que se presenten sean evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la CCAMP -constituida por Disposiciones SGGyAF Nros. 30/2017 y 29/2018-.

Que, por otro lado, resulta conveniente que la Sra. Titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO presencie la apertura de las ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársela con una antelación no menor a CINCO (5) días a la fecha límite de recepción de ofertas.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP -en los términos previstos en la Ley N° 70- informando que en la partida 2.9.9. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- se cuenta con disponibilidad suficiente; adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el procedimiento de selección, efectuando el correspondiente llamado y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que ha de regir la contratación de marras.

Que la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de *"5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP"*, y de conformidad con el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el Artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, la Ley N° 2.095 -texto consolidado-, la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019 para la adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de reposición de botiquines para dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Disposición, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$167.807).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y el modelo de invitación a cotizar, que como Anexos II y III, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente medida deberá atenderse con cargo a la partida 2.9.9. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40-.

ARTÍCULO 5º.- Invitar, como mínimo, a DOS (2) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP, dando cumplimiento al literal 1. del Artículo 38 de la reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A. -aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015-.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 8 de noviembre del corriente año, a las 12:00 hs., como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la CCAMP -constituida por Disposiciones SGGyAF Nros. 30/2017 y 29/2018-, la cual emitirá su dictamen en los términos de los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 2.095 -texto consolidado-.

ARTÍCULO 8º.- Invitar a la Sra. Titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO a realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá comunicársele la fecha límite de la recepción de ofertas con una antelación no menor a CINCO (5) días a la misma.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; cúrsense las invitaciones referidas en el Artículo 5º de la presente Disposición; comuníquese a la Sres. Titulares de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y a la Dirección General de Auditoría Interna y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 36 /2019

Cdor. Leonardo S. Guacci
~~Secretario General~~
~~Sec. Int. de Gestión y Adm. Financiera~~
~~Com. Conjunta de adm. Min. Público C.A.B.A.~~



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Anexo I a la Disposición SGGyAF N° 36 /19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público.

SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2.095 -texto consolidado- reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015, el PUBCG y el PBCP, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019 tiene por objeto la adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de reposición de botiquines para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019 asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Siete (\$167.807).

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El PUBCG y el presente Pliego podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:
<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gob.ar
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR EL PBCP

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar con al menos, dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones al PBCP se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación se calculará aplicando el Uno Por Ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

7. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de reposición de botiquines para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Sub-renglón N° 1.1: Adquisición de Treinta y Seis (36) botiquines de primeros auxilios.

Sub-renglón N° 1.2: Adquisición de Sesenta (60) kits de reposición de botiquines.

Deberá cotizarse la totalidad del renglón, no admitiéndose cotizaciones parciales.

8. ESPECIFICACIONES

8.1. Botiquines de primeros auxilios

Material: Chapa, pintura poliéster horneada color blanco, con identificación de primeros auxilios.

Medidas aproximadas: 30/40 cm. de alto x 25/30 cm. de ancho x 10/15 cm. de profundidad.

• **Contenido mínimo.** Cada botiquín deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- Un (1) frasco de agua oxigenada 10v x 250 cc. (uso externo).
- Un (1) frasco de alcohol puro 250 c.c.
- Dos (2) cajas de apósitos protectores adhesivos x 10 unidades (c/u).
- Una (1) caja de bicarbonato de sodio x 250 grs.
- Una (1) copita lavaojos.
- Un (1) frasco de solución antiséptica x 30 cc. (uso externo).
- Un (1) frasco de solución para quemaduras x 30 cc. (uso externo).
- Una (1) jeringa descartable.
- Un (1) paquete de algodón hidrófilo x 70 grs.
- Cinco (5) pares de guantes descartables de polietileno.
- Una (1) pinza para sacar astillas.
- Cinco (5) sobres de gasa hidrófila - trozos de 10 x 10 cm.
- Una (1) tela adhesiva hipoalergénica de 1,25 cm. x 4 m.
- Una (1) tela adhesiva hipoalergénica de 2,5 cm. x 4 m.
- Una (1) tijera de metal mediana.
- Un (1) tubo de látex para ligaduras.
- Una (1) venda tipo cambric de 5 cm. x 3 m.
- Una (1) venda tipo cambric de 10 cm. x 3 m.

8.2. Kits de reposición de botiquines

• **Contenido mínimo.** Cada kit de reposición de botiquines deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- Un (1) frasco de agua oxigenada 10v x 250 cc. (uso externo).
- Un (1) frasco de alcohol puro 250 c.c.
- Dos (2) cajas de apósitos protectores adhesivos x 10 unidades (c/u).
- Una (1) caja de bicarbonato de sodio x 250 grs.
- Una (1) copita lavaojos.
- Un (1) frasco de solución antiséptica x 30 cc. (uso externo).
- Un (1) frasco de solución para quemaduras x 30 cc. (uso externo).
- Una (1) jeringa descartable.
- Un (1) paquete de algodón hidrófilo x 70 grs.
- Cinco (5) pares de guantes descartables de polietileno.
- Una (1) pinza para sacar astillas.
- Cinco (5) sobres de gasa hidrófila - trozos de 10 x 10 cm.
- Una (1) tela adhesiva hipoalergénica de 1,25 cm. x 4 m.
- Una (1) tela adhesiva hipoalergénica de 2,5 cm. x 4 m.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

- Una (1) tijera de metal mediana.
- Un (1) tubo de látex para ligaduras.
- Una (1) venda tipo cambric de 5 cm. x 3 m.
- Una (1) venda tipo cambric de 10 cm. x 3 m.

Todos los elementos deberán ser entregados nuevos y sin uso, en su empaque original, con todos los accesorios necesarios para su correcta utilización.

Vencimiento: Para aquellos productos que tengan vencimiento, el mismo no podrá ser inferior a dieciocho (18) meses, contados desde la entrega de los mismos.

Entrega: La provisión de los bienes se realizará en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos N° 155 de la C.A.B.A., dentro de los quince (15) días corridos de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra. El día y horario de entrega será coordinado con la UCE.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Lugar de presentación y contenido

Las ofertas deberán ser presentadas -en caja, sobre o paquete perfectamente cerrado- en la OAT, sita en calle Combate de los Pozos N° 155 de la C.A.B.A, Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 8 de noviembre de 2019, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando como referencia la leyenda "*Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019, Expediente CCAMP N° 28/2019 - (Identificación del oferente)*".

El contenido de las ofertas deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado.

La oferta deberá contener:

- a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, en los términos del art. 52 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1.510/97 -texto consolidado-). Personas físicas: DNI del oferente. En caso de tratarse de personas jurídicas: contrato constitutivo, estatuto vigente, actas societarias de cambio de autoridades y poder -en caso de corresponder-.
- b) Propuesta Económica: Como Anexo II se aprueba un "Formulario Original Para Cotizar", que contiene las exigencias del Pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa y demás información que el oferente debe declarar.
En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del Pliego.
En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.
Las propuestas económicas deberán ser formuladas en Pesos Argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.
- c) Detalle completo de las características de calidad de los bienes a proveer, pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".
- d) Constancia de Inscripción en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del GCBA, o del inicio del trámite de inscripción.

- e) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los tributos correspondientes.
- f) Declaración jurada de Aptitud para Contratar (aprobada como anexo al PUBCG, puede descargarse de la página web <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>).

NOTA: Será condición para la admisión del oferente contar con capacidad fiscal para contratar, conforme la Resolución General AFIP 4164-E/2017.

9.2. Muestra

Asimismo, a fin de corroborar la calidad de los bienes ofertados, deberá acompañarse **-sin cargo-** un botiquín de primeros auxilios con el contenido mínimo especificado en el Punto 8.1 del presente Pliego.

Los botiquines deberán ser presentados en el mismo lugar y dentro del mismo plazo que el resto de la oferta, indicando en parte visible la leyenda "*Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019, Expediente CCAMP N° 28/2019 - (Identificación del oferente)*".

La falta de presentación de la muestra será causal de rechazo "in limine" de la oferta.

9.3. Efectos

De conformidad con lo normado en el artículo 105 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, la presentación de la oferta implica de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta.

10. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la provisión de los bienes.

Dada la condición de Exento frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que reviste el organismo, no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto en la oferta, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas será realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de la CCAMP -constituida por Disposiciones SGGyAF Nros. 30/2017 y 29/2018-.

La CEO evaluará el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y las cláusulas del presente pliego, incluyendo la verificación de que los proveedores se encuentren habilitados para contratar con el MP; pudiendo -para ello- intimar a los oferentes a subsanar los defectos de forma, otorgándoles un plazo que no podrá superar los tres (3) días.

De las ofertas consideradas admisibles, la CEO determinará el orden de mérito, teniendo en cuenta las ofertas más convenientes -considerando el precio y la calidad de los bienes ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta-.

La CEO emitirá el dictamen correspondiente dentro de los cinco (5) días -contados desde que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado-.

Dicho dictamen será publicado en la página web <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/dictamenes> y notificado a todos los oferentes de la presente contratación, quienes podrán impugnarlo -dentro de los tres (3) días posteriores al de su notificación-.

Las impugnaciones que se presenten serán resueltas en el acto administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

15. DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

Las muestras acompañadas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro hasta un (1) mes después de la comunicación que al efecto se les curse, pasando a ser propiedad del MP las que no fueran retiradas en ese plazo.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101, 102 y 115 de la Ley N° 2.095 -texto consolidado- dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el Diez Por Ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

17. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

18. PENALIDADES

La UCE ejercerá el contralor de la provisión adjudicada.

1. Cuando se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por la UCE, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al Dos Por Mil (2 ‰) del monto contractual, en cada ocasión.

2. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo a la provisión hará pasible al adjudicatario de una multa del Cinco Por Mil (5 ‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

Por todo otro incumplimiento contractual no previsto precedentemente, le corresponderá la aplicación de una multa del Uno Por Ciento (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada siete (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o, fracción mayor a tres (3) días, superado el primer término.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al Diez Por Ciento (10%) del monto contractual, el MP podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del adjudicatario.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 124 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 130 a 135 de la referida ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada.

20. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los ocho (8) días corridos posteriores a la provisión de la totalidad de los bienes -de acuerdo a lo previsto contractualmente-, lo cual se acreditará mediante la extensión de los remitos correspondientes, el responsable de la recepción definitiva de bienes de la SGGyAF-CCAMP certificará la conformidad mediante la emisión de un Parte de Recepción Definitiva.

21. FACTURACIÓN - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

La facturación deberá ser emitida por la provisión de la totalidad de los bienes, a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, la cual se presentará en la OAT acompañada de una nota con la referencia a la presente contratación, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de la factura, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el Parte de Recepción Definitiva previsto en el Punto 20 del presente Pliego.

Si es contribuyente local del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en C.A.B.A., deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción C.A.B.A. (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la C.A.B.A., deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

22. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos N° 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

23. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

24. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cdor. Leonardo S. Guacci
Secretario General
Sec. Gen. de Gestión y Adm. Financiera
Com. Conjunta de Adm. P. Pública C.A.B.A.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Anexo II a la Disposición SGGyAF N° 36 /19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019		Expte. CCAMP N° 28/2019
Fecha de límite de presentación de ofertas: 8 de noviembre de 2019, a las 12 hs.		
Razón social oferente:		CUIT:
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:		
Domicilio real:		
Teléfono:		Correo electrónico:

Renglón	Sub-Renglón N°	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
N° 1 - Adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de reposición de botiquines para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.	1.1	Botiquines de primeros auxilios	36		
	1.2	Kits de reposición de botiquines	60		
TOTAL					

TOTAL COTIZADO EN LETRAS:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley N° 2095 -texto consolidado-.

Lugar y fecha:

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Anexo III a la Disposición SGGyAF N° 36 /19

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2019.

Expediente CCAMP N° 28/2019

INVITACIÓN N° /19

Señores

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Secretario General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2019 tiene por objeto la adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de reposición de botiquines para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente Contratación Directa Menor asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Siete (\$167.807).

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la siguiente página web:

<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gob.ar

c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en calle Combate de los Pozos N° 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad Autónoma, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

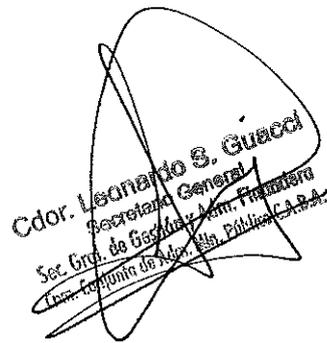
Los pliegos son gratuitos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Asistencia Técnica, sita en la calle Combate de los Pozos N° 155 de la C.A.B.A., Piso 9°, Contra-

frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 8 de noviembre de 2019.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Cdr. Leonardo S. Guacci
Secretaria General
Ser. Gral. de Gestión y Adm. Financiera
Univ. de Puerto Rico, P.R.